

## **INFORME DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE DISTINTAS INTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. AÑO 2023**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO, ELECCIÓN DE PROCEDIMIENTO Y DURACIÓN PREVISTA.**

#### **LOTE I: Servicio de Gestión Integral del Complejo Deportivo Municipal Las Gaunas.**

El presente contrato tiene por objeto la Gestión del C.D.M. Las Gaunas, a través de la prestación y coordinación de los servicios de: control de accesos e información al público; recaudación; asistencia sanitaria; socorrismo; limpieza y mantenimiento general de todas las dependencias de la instalación con el fin de dar un óptimo servicio a los usuarios de esta.

#### **LOTE II: Servicio de Gestión Integral del Complejo Deportivo Municipal La Ribera.**

El presente contrato tiene por objeto la Gestión del C.D.M. La Ribera, a través de la prestación y coordinación de los servicios de: control de accesos e información al público; control campo de fútbol; recaudación; asistencia sanitaria; socorrismo; limpieza y mantenimiento general de todas las dependencias de la instalación con el fin de dar un óptimo servicio a los usuarios de esta.

#### **LOTE III: Servicio de Gestión Integral del Complejo Deportivo Municipal Lobete.**

El presente contrato tiene por objeto la prestación y coordinación de los servicios de: control de accesos e información al público; pista de hielo; recaudación; atención y asistencia sanitaria; socorrismo y espacio hidrotermal (con personal cualificado relacionado con el ejercicio físico y la salud, con el fin de dar un óptimo servicio a los usuarios de la misma); limpieza; y mantenimiento general de todas las dependencias de la instalación con el fin de dar un óptimo servicio a los usuarios de la misma.

El pliego del Lote III es de aplicación al C.D.M. Lobete, así como a las dependencias de las oficinas centrales de Logroño Deporte S.A. anexas al Centro Deportivo.

Dada la cuantía de los importes, para los tres lotes se realizará mediante **“Procedimiento Abierto de contratación, con tramitación ordinaria.**

Las fechas de duración previstas del contrato son: Desde la firma del contrato (fecha estimada comienzo de contrato a partir del 1 de septiembre de 2023) al 31 de agosto de 2026, ampliándose un año por cada una de las 2 prórrogas expresamente autorizadas, en cuyo caso, el contrato terminaría definitivamente el 31 de agosto de 2028.

## 2.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO E IMPORTE DE LICITACIÓN

### 2.1.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

**LOTE I. GESTION INTEGRAL C.D.M. LAS GAUNAS : 3.999.999,45 € IVA excluido.**

ANUALIDAD	BASE	IVA	TOTAL
<b>AÑO 2023</b>	266.666,63	55.999,99	322.666,62
<b>AÑO 2024</b>	799.999,89	167.999,98	967.999,87
<b>AÑO 2025</b>	799.999,89	167.999,98	967.999,87
<b>AÑO 2026</b>	533.333,26	112.999,99	645.333,25
<b>PRORROGA 2026-2027</b>	799.999,89	167.999,98	967.999,87
<b>PRORROGA 2027-2028</b>	799.999,89	167.999,98	967.999,87
<b>TOTAL CONTRATO PRORROGAS</b> +	<b>3.999.999,45</b>	<b>839.999,90</b>	<b>4.839.999,35</b>

**LOTE II. GESTION INTEGRAL C.D.M. LA RIBERA : 3.876.046,80 € IVA excluido**

ANUALIDAD	BASE	IVA	TOTAL
<b>AÑO 2023</b>	258.403,12	54.264,66	312.667,78
<b>AÑO 2024</b>	775.209,36	162.793,97	938.003,33
<b>AÑO 2025</b>	775.209,36	162.793,97	938.003,33
<b>AÑO 2026</b>	516.806,24	108.529,31	625.335,55
<b>PRORROGA 2026-2027</b>	775.209,36	162.793,97	938.003,33
<b>PRORROGA 2027-2028</b>	775.209,36	162.793,97	938.003,33
<b>TOTAL CONTRATO PRORROGAS</b> +	<b>3.876.046,80</b>	<b>813.969,85</b>	<b>4.690.016,65</b>

**LOTE III. GESTION INTEGRAL C.D.M. LOBETE: 6.493.546,10 € IVA excluido**

ANUALIDAD	BASE	IVA	TOTAL
AÑO 2023	432.903,07	90.909,65	523.812,72
AÑO 2024	1.298.709,22	272.728,94	1.571.438,16
AÑO 2025	1.298.709,22	272.728,94	1.571.438,16
AÑO 2026	865.806,15	181.819,29	1.047.625,44
PRORROGA 2026-2027	1.298.709,22	272.728,94	1.571.438,16
PRORROGA 2027-2028	1.298.709,22	272.728,94	1.571.438,16
<b>TOTAL CONTRATO + PRORROGAS</b>	<b>6.493.546,10</b>	<b>1.363.644,70</b>	<b>7.857.190,80</b>

**2.2.-IMPORTE DE LICITACIÓN**

**LOTE I: SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE (799.999,89 €) IVA EXCLUIDO.**

El precio/hora para posibles ampliaciones del lote I en función del servicio concreto será el siguiente:

<b><u>PUESTO DE TRABAJO</u></b> <b><u>Máximo/hora</u></b>	<b><u>Precio Mínimo/hora</u></b>	<b><u>Precio</u></b>
Encargado:	18,5 €/hora	22 €/hora
Especialista control instalación:	13 €/hora	17 €/hora
Especialista limpieza día:	13 €/hora	17 €/hora
Especialista limpieza noche:	15 €/hora	19 €/hora
Especialista mantenimiento:	13 €/hora	17€/hora
Socorrista:	13 €/hora	17 €/hora
Especialista en atención sanitaria:	14 €/hora	18 €/hora
Total suma todos los puestos	99,5 €/hora	127 €/hora
Precio hora festiva precio laborable	75% más precio laborable	75% más

**LOTE II: SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y SEIS (775.209,36 €) IVA EXCLUIDO.**

El precio/hora para posibles ampliaciones del lote II en función del servicio concreto será el siguiente:

<b><u>PUESTO DE TRABAJO</u></b> <b><u>Máximo/hora</u></b>	<b><u>Precio Mínimo/hora</u></b>	<b><u>Precio</u></b>
Encargado:	18,5 €/hora	22 €/hora
Especialista control instalación:	13 €/hora	17 €/hora
Especialista limpieza día:	13 €/hora	17 €/hora
Especialista limpieza noche:	15 €/hora	19 €/hora
Especialista mantenimiento:	13 €/hora	17€/hora
Socorrista:	13 €/hora	17 €/hora
Especialista en atención sanitaria:	14 €/hora	18 €/hora
Total suma todos los puestos	99,5 €/hora	127 €/hora
Precio hora festiva precio laborable	75% más precio laborable	75% más

**LOTE III: UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE CON VEINTIDOS (1.298.709,22 €) IVA EXCLUIDO.**

El precio/hora para posibles ampliaciones del lote III en función del servicio concreto será el siguiente:

<b><u>PUESTO DE TRABAJO</u></b> <b><u>Máximo/hora</u></b>	<b><u>Precio Mínimo/hora</u></b>	<b><u>Precio</u></b>
Encargado:	18,5 €/hora	22 €/hora
Especialista control instalación:	13 €/hora	17 €/hora
Especialista control hielo:	13 €/hora	17 €/hora
Especialista limpieza día:	13 €/hora	17 €/hora
Especialista limpieza noche:	15 €/hora	19 €/hora
Especialista mantenimiento:	13 €/hora	17€/hora
Socorrista:	13 €/hora	17 €/hora
Especialista en atención sanitaria:	14 €/hora	18 €/hora
Total suma todos los puestos	112,5 €/hora	144 €/hora
Precio hora festiva precio laborable	75% más precio laborable	75% más

De conformidad con lo previsto en el Convenio Colectivo Estatal de Instalaciones Deportivas y Gimnasios y en el Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales y al objeto de garantizar y contribuir al principio de estabilidad en el empleo y la subrogación empresarial en las relaciones laborales del personal, por quien suceda a la empresa saliente, se informa, que de conformidad con la información facilitada por la actual adjudicataria de la plantilla de trabajadores/as a subrogar, se adjuntan los listados de los/as trabajadores/as en los pliegos de prescripciones técnicas.

A partir de estas cuantías económicas por la subrogación y teniendo en cuenta las actualizaciones salariales que se produzcan y/o puedan producirse durante la prestación del servicio, se adjuntan los siguientes desgloses.

#### LOTE I. GESTION INTEGRAL C.D.M. LAS GAUNAS

CONCEPTO	%	PRESUPUESTO ANUAL
	%	<b>799.999,89 €</b>
<b>Costes salariales</b>	77,83%	622.663,07 €
<b>Equipamiento, productos limpieza, gastos mantenimiento, epis, uniformidad...</b>	7,11%	56.915,50 €
<b>TOTAL, GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>84,94%</b>	<b>679.785,57 €</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>		61.162,07 €
	7,65%	
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	7,41%	59.259,25 €
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>799.999,89 €</b>
<b>IVA</b>	21,00%	167.999,98 €

#### LOTE II. GESTION INTEGRAL C.D.M. LA RIBERA

CONCEPTO	%	PRESUPUESTO ANUAL
	%	<b>775.209,36 €</b>
<b>Costes salariales</b>	77,61%	601.604,17 €
<b>Equipamiento, productos limpieza, gastos mantenimiento, epis, uniformidad...</b>	7,34%	56.915,50 €
<b>TOTAL, GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>84,94%</b>	<b>658.519,67 €</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>		59.266,77 €
	7,65%	
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	7,41%	57.422,92 €
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>775.209,36 €</b>
<b>IVA</b>	21,00%	162.793,97 €

**LOTE III. GESTION INTEGRAL C.D.M. LOBETE**

CONCEPTO	%	PRESUPUESTO ANUAL
	%	<b>1.298.709,22 €</b>
<b>Costes salariales</b>	79,76%	1.035.803,34 €
<b>Equipamiento, productos limpieza, gastos mantenimiento, epis, uniformidad...</b>	5,19%	67.415,50 €
<b>TOTAL, GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>84,94%</b>	<b>1.103.218,84 €</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	7,65%	99.289,70 €
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	7,41%	96.200,68 €
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.298.709,22 €</b>
<b>IVA</b>	21,00%	167.999,98 €

**3.- CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA, TÉCNICA Y DE IGUALDAD QUE SE TENDRÁN EN CUENTA.**

En lo referente a los criterios de solvencia técnica, económica y financiera; se solicitará lo especificado por la ley y lo detallado en el Anexo correspondiente del Pliego de Prescripciones Administrativas.

**4.- NECESIDADES QUE SE PRETENDE CUBRIR CON ESTE CONTRATO Y SU RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO.**

Con este contrato, dividido en tres lotes, se pretende dotar de personal y material suficiente a diversas instalaciones deportivas municipales (Complejo Deportivo Municipal Las Gaunas; Complejo Deportivo Municipal La Ribera y Complejo Deportivo Municipal Lobete) con el fin de garantizar la prestación necesaria y adecuada de los diversos servicios existentes en cada una de las instalaciones.

De esta manera se pretende optimizar los recursos humanos y materiales que de otra manera no se podría realizar.

Con respecto a los anteriores contratos de las gestiones de las instalaciones objeto de las presentes licitaciones, cabe aclarar los siguientes aspectos con relación al personal que aparece en las listas de subrogación de cada uno de los lotes:

- Los monitores de musculación de las tres instalaciones (lote I, II y III) que aparecen en los listados, no van a depender de estos nuevos contratos. Los puestos no se extinguen; cambian de contrato y se adscriben al nuevo contrato de la “prestación de los servicios necesarios para el desarrollo y organización del nuevo programa de actividad física y deportiva municipal de Logroño Deporte”.

- El puesto de celador de campo de fútbol del C.D.M. La Ribera que aparece en el listado de personal subrogable en el lote II se extingue.

## 5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Logroño Deporte, no dispone de recursos humanos ni materiales suficientes ni adecuados para la prestación de los servicios necesarios para atender las necesidades de los usuarios que hacen uso de cada una de las instalaciones.

## 6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

**LOTE I: Servicio de Gestión Integral del Complejo Deportivo Municipal Las Gaunas.**

### A) CRITERIOS CUALITATIVOS.

Las empresas concurrentes deberán presentar un proyecto de Gestión, ajustándose a los criterios recogidos en el pliego de prescripciones técnicas, en el que se deberá plasmar como se va a planificar y organizar el servicio de tal forma que se garantice en todo momento la prestación del mismo: personal, supervisión e inspección, limpieza, recursos, etc... que se valorará hasta un máximo de **49 puntos** repartidos entre los siguientes apartados:

- Organización y planificación de funciones a realizar por turnos y puestos de trabajo, indicando los medios técnicos, humanos y recursos materiales puestos a disposición del servicio durante toda la vigencia del contrato y por tanto, disponibles para la realización del servicio en los distintos espacios de la instalación; se deberá indicar así mismo el organigrama funcional para el desarrollo del contrato; el calendario y la distribución de la jornada laboral que la empresa asigne a cada puesto de trabajo en cada uno de los servicios. Hasta un máximo de **20 puntos**.
- Plan de limpieza con arreglo a los medios a utilizar; recursos humanos; horario; funciones; frecuencias y tareas distribuidas para todo el personal de limpieza de tal forma que se asegure la limpieza de todos los espacios de la instalación. Hasta un máximo de **10 puntos**.
- Plan de mantenimiento con arreglo a los medios a utilizar; recursos humanos; horarios; funciones; frecuencias y tareas distribuidas para todo el personal de mantenimiento. Hasta un máximo de **10 puntos**.
- Plan de inspección y control del personal, así como el plan de sustituciones que asegure en todo momento el mismo número de personal y con la formación mínima por puesto exigida en el pliego técnico. Hasta un máximo de **9 puntos**.

El proyecto deberá ser descrito en un máximo de 60 folios por ambas caras, respetando los siguientes criterios.

- Folio A4.
- Arial 14 para títulos.
- Arial 12 para subtítulos.
- Arial 10 para el resto del contenido.
- Interlineado sencillo.
- Espaciados párrafos: 0,00 pto.

Corte técnico: no se valorarán propuestas que no alcancen un mínimo de **32 puntos** en los criterios cualitativos.

## **B) CRITERIOS ECONOMICOS**

Se valorará hasta un máximo de **51 puntos** distribuidos de la siguiente manera:

1.- Hasta un máximo de **31 puntos** la disminución sobre el tipo de licitación.

2.- Hasta un máximo de **10 puntos** respecto a la disminución de los precios unitarios por ampliación del servicio señalados en este Anexo I, donde se indican los precios máximos y mínimos de cada puesto de trabajo. Si alguna de las empresas licitadoras bajase el precio unitario por debajo del mínimo marcado no será tenida en cuenta su oferta para todo el apartado de precios unitarios en los criterios de valoración, sin posibilidad de rectificación.

3.- Hasta un máximo de **10 puntos** por la realización de horas sin cargo (cuando así lo estipule Logroño Deporte):

Recordar que se exige una bolsa de 200 horas sin cargo según se recoge en el pliego de prescripciones técnicas. A partir de esta cantidad obligatoria, se puntuará a mayores lo siguiente:

- 25 horas a mayores: **4 puntos**.
- 50 horas sin cargo: **6 puntos**.
- 75 horas sin cargo: **8 puntos**.
- 100 horas sin cargo: **10 puntos**.

## **LOTE II: Servicio de Gestión Integral del Complejo Deportivo Municipal La Ribera.**

### **A) CRITERIOS CUALITATIVOS.**

Las empresas concurrentes deberán presentar un proyecto de Gestión, ajustándose a los criterios recogidos en el pliego de prescripciones técnicas, en el que se deberá plasmar como se va a planificar y organizar el servicio de tal forma que se garantice en todo momento la prestación del mismo: personal, supervisión e inspección, limpieza,

recursos, etc... que se valorará hasta un máximo de **49 puntos** repartidos entre los siguientes apartados:

- Organización y planificación de funciones a realizar por turnos y puestos de trabajo, indicando los medios técnicos, humanos y recursos materiales puestos a disposición del servicio durante toda la vigencia del contrato y por tanto, disponibles para la realización del servicio en los distintos espacios de la instalación; se deberá indicar así mismo el organigrama funcional para el desarrollo del contrato; el calendario y la distribución de la jornada laboral que la empresa asigne a cada puesto de trabajo en cada uno de los servicios. Hasta un máximo de **20 puntos**.
- Plan de limpieza con arreglo a los medios a utilizar; recursos humanos; horario; funciones; frecuencias y tareas distribuidas para todo el personal de limpieza de tal forma que se asegure la limpieza de todos los espacios de la instalación. Hasta un máximo de **10 puntos**.
- Plan de mantenimiento con arreglo a los medios a utilizar; recursos humanos; horarios; funciones; frecuencias y tareas distribuidas para todo el personal de mantenimiento. Hasta un máximo de **10 puntos**.
- Plan de inspección y control del personal, así como el plan de sustituciones que asegure en todo momento el mismo número de personal y con la formación mínima por puesto exigida en el pliego técnico. Hasta un máximo de **9 puntos**.

El proyecto deberá ser descrito en un máximo de 60 folios por ambas caras, respetando los siguientes criterios.

- Folio A4.
- Arial 14 para títulos.
- Arial 12 para subtítulos.
- Arial 10 para el resto del contenido.
- Interlineado sencillo.
- Espaciados párrafos: 0,00 pto.

Corte técnico: no se valorarán propuestas que no alcancen un mínimo de **32 puntos** en los criterios cualitativos.

## **B) CRITERIOS ECONOMICOS**

Se valorará hasta un máximo de **51 puntos** distribuidos de la siguiente manera:

1.- Hasta un máximo de **31 puntos** la disminución sobre el tipo de licitación.

2.- Hasta un máximo de **10 puntos** respecto a la disminución de los precios unitarios por ampliación del servicio señalados en este Anexo I, donde se indican los precios máximos y mínimos de cada puesto de trabajo. Si alguna de las empresas licitadoras bajase el precio unitario por debajo del mínimo marcado no será tenida en cuenta su

oferta para todo el apartado de precios unitarios en los criterios de valoración, sin posibilidad de rectificación.

4.- Hasta un máximo de **10 puntos** por la realización de horas sin cargo (cuando así lo estipule Logroño Deporte):

Recordar que se exige una bolsa de 200 horas sin cargo según se recoge en el pliego de prescripciones técnicas. A partir de esta cantidad obligatoria, se puntuará a mayores lo siguiente:

- 25 horas a mayores: **4 puntos**.
- 50 horas sin cargo: **6 puntos**.
- 75 horas sin cargo: **8 puntos**.
- 100 horas sin cargo: **10 puntos**.

### **LOTE III: Servicio de Gestión Integral del Complejo Deportivo Municipal Lobete.**

#### **A) CRITERIOS CUALITATIVOS.**

Las empresas concurrentes deberán presentar un proyecto de Gestión, ajustándose a los criterios recogidos en el pliego de prescripciones técnicas, en el que se deberá plasmar como se va a planificar y organizar el servicio de tal forma que se garantice en todo momento la prestación del mismo: personal, supervisión e inspección, limpieza, recursos, etc... que se valorará hasta un máximo de **49 puntos** repartidos entre los siguientes apartados:

- Organización y planificación de funciones a realizar por turnos y puestos de trabajo, indicando los medios técnicos, humanos y recursos materiales puestos a disposición del servicio durante toda la vigencia del contrato y por tanto, disponibles para la realización del servicio en los distintos espacios de la instalación; se deberá indicar así mismo el organigrama funcional para el desarrollo del contrato; el calendario y la distribución de la jornada laboral que la empresa asigne a cada puesto de trabajo en cada uno de los servicios. Hasta un máximo de **20 puntos**.
- Plan de limpieza con arreglo a los medios a utilizar; recursos humanos; horario; funciones; frecuencias y tareas distribuidas para todo el personal de limpieza de tal forma que se asegure la limpieza de todos los espacios de la instalación. Hasta un máximo de **10 puntos**.
- Plan de mantenimiento con arreglo a los medios a utilizar; recursos humanos; horarios; funciones; frecuencias y tareas distribuidas para todo el personal de mantenimiento. Hasta un máximo de **10 puntos**.
- Plan de inspección y control del personal, así como el plan de sustituciones que asegure en todo momento el mismo número de personal y con la formación mínima por puesto exigida en el pliego técnico. Hasta un máximo de **9 puntos**.

El proyecto deberá ser descrito en un máximo de 60 folios por ambas caras, respetando los siguientes criterios.

- Folio A4.
- Arial 14 para títulos.
- Arial 12 para subtítulos.
- Arial 10 para el resto del contenido.
- Interlineado sencillo.
- Espaciados párrafos: 0,00 pto.

Corte técnico: no se valorarán propuestas que no alcancen un mínimo de **32 puntos** en los criterios cualitativos.

## **B) CRITERIOS ECONOMICOS**

Se valorará hasta un máximo de **51 puntos** distribuidos de la siguiente manera:

1.- Hasta un máximo de **31 puntos** la disminución sobre el tipo de licitación.

2.- Hasta un máximo de **10 puntos** respecto a la disminución de los precios unitarios por ampliación del servicio señalados en este Anexo I, donde se indican los precios máximos y mínimos de cada puesto de trabajo. Si alguna de las empresas licitadoras bajase el precio unitario por debajo del mínimo marcado no será tenida en cuenta su oferta para todo el apartado de precios unitarios en los criterios de valoración, sin posibilidad de rectificación.

3.- Hasta un máximo de **10 puntos** por la realización de horas sin cargo (cuando así lo estipule Logroño Deporte):

Recordar que se exige una bolsa de 200 horas sin cargo según se recoge en el pliego de prescripciones técnicas. A partir de esta cantidad obligatoria, se puntuará a mayores lo siguiente:

- 25 horas a mayores: **4 puntos**.
- 50 horas sin cargo: **6 puntos**.
- 75 horas sin cargo: **8 puntos**.
- 100 horas sin cargo: **10 puntos**.

En orden a la valoración de los criterios antedichos, los licitadores presentarán cuantos documentos, memorias, justificantes, etc. acrediten el cumplimiento del contenido de sus proyectos y ayuden a Logroño Deporte S.A., a la consideración global de la capacidad de cada entidad licitadora.

## CRITERIOS DE LAS VALORACIONES ECONOMICAS

### 1.- Fórmula para calcular la valoración respecto a la disminución del precio base de licitación.

Para realizar la valoración económica sobre el precio base de licitación de las diferentes ofertas, la fórmula matemática a emplear será la siguiente, considerándose con dos decimales la puntuación resultante; sin perjuicio de su consideración, si así procede, como ofertas con valores anormales o desproporcionados:

En primer lugar, se procederá a determinar el **porcentaje de la baja (PBi)** de cada una de las ofertas con respecto al precio base de licitación, para determinar qué Tramo se aplica, utilizando la siguiente fórmula matemática

$$PBi = ((PBL - Oi) / PBL) \times 100$$

Siendo:

1.- PBi = Porcentaje de Baja de la oferta i

2.- PBL= Precio Base de Licitación

3.- Oi = Oferta presentada por el licitador i

Con arreglo al Porcentaje de Baja de cada oferta, se procede a aplicar uno de los siguientes tramos previstos para determinar su puntuación:

#### PRIMER TRAMO:

Ofertas cuyo porcentaje de baja (PBi) sea igual o menor que el 4 % se les asignará **hasta 16 puntos**, utilizando la siguiente fórmula matemática

$$\text{Puntos Oferta licitador } i (PiOi) = ((PBL - Oi) / PBL) \times 100 \times 4$$

El porcentaje de los decimales se redondeará a dos decimales, efectuándose dicho redondeo en atención al importe del tercer decimal, si es inferior a 0.005 se redondeará a la baja. Mientras que si es superior o igual a 0.005 se redondeará al alza.

## SEGUNDO TRAMO

Ofertas cuyo porcentaje de baja (PBi) sea mayor del 4%. Estas empresas licitadoras obtienen de inicio los **16** puntos del primer tramo y a continuación se les asignarán hasta **15** puntos más que corresponden a la valoración cuantitativa de este segundo tramo, utilizando la siguiente fórmula matemática

$$PiOi = (VC \times MO) / Oi$$

Donde

PiOi =Puntos Oferta Licitadora i

VC= valoración cuantitativa del tramo. En este caso **15** puntos.

MO= mejor oferta de los licitadores.

Oi= Oferta licitadora I

Se considerarán ofertas como anormalmente bajas o desproporcionadas, por entender que son difícilmente viables con el pago del coste mínimo de los salarios profesionales previstos, cuando:

Concurriendo un solo licitador, sea inferior al PBL en más de 10 unidades porcentuales.

Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la otra oferta.

Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

## **2.- Fórmula para calcular la valoración respecto a la disminución de los precios unitarios.**

Para realizar la valoración económica respecto a la disminución de los precios unitarios por ampliación del servicio señalados de las diferentes ofertas, se dará máxima puntuación a la oferta que presente menor cuantía sobre el precio de ampliación. Para el resto de las ofertas se aplicará una regla de tres para determinar su puntuación.

## **7.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

En lo referente a las condiciones especiales de ejecución, se solicitará lo especificado por la ley y lo detallado en el Anexo correspondiente del Pliego de Prescripciones Administrativas.

En Logroño, a 6 de mayo de 2023

Gestor de Instalaciones Deportivas

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ignacio Adrados Pozo', is written over a light blue rectangular stamp or watermark.

Fdo.: Ignacio Adrados Pozo